



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-01089126- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La nota presentada por la Dra. Miriam B. Virgolini, Directora de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología Clínica, a orden 2 del expediente de referencia solicitando el reintegro de gastos;

CONSIDERANDO:

Que se cuenta con el visto bueno de la Directora de la Escuela de Posgrado de esta Facultad, Dra. Claudia C. Motran;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer la rendición de los comprobantes detallados a continuación.

FECHA	FIRMA	MONTO
11/12/2023	Fundación Innovat	\$15.370,00
06/12/2023	Científica San Luis SA	\$51.820,56
05/10/2023	A+Event Group SAS	\$47.500,00
31/10/2023	Grupo Pixel SAS	\$52.272,00
16/10/2023	Grupo Pixel SAS	\$2.840,00
TOTAL		\$169.802,56

Artículo 2do.: Disponer el pago de la suma total \$3.218,58 (Pesos Tres Mil Doscientos Dieciocho con 58/100) al proveedor Grupo Pixel SAS C.U.I.T.: 30-71605959-2 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 3ro.: Disponer el pago de la suma total \$4.235,90 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Treinta y Cinco con 90/100) al proveedor A+ Event Grupo SAS C.U.I.T.: 30-71681316-5 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 4to.: Disponer el pago de la suma total \$5.132,32 (Pesos Cinco Mil Ciento Treinta y Dos con 32/100) al

proveedor Científica San Luis C.U.I.T.: 23-22787654-9 en concepto de retenciones impositivas.

Artículo 5to.: Disponer el reintegro de \$157.215,76 (Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Doscientos Quince con 76/100) a la Dra. Miriam B. Virgolini.

Artículo 6to.: Dejar asentado que los pagos mencionados en los artículos anteriores sean atendidos con fondos de la Carrera Especialización en Bioquímica Clínica, Área Toxicología Clínica.

Artículo 7mo.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.